Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 14/13- 14 PLURIANUAL ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 28 días del mes de junio de dos mil trece, siendo las 9:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/13 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Rubro 230, integrado por: Econ. Pamela Carolina Alfonzo, Jefe de Sección Presupuesto, Abg. Isidro González, Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, y Lic. Porfirio Britez, Jefe de Sección Suministro, todos designados por la Resolución del Consejo de Administración N° 02/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el 24 de junio del corriente año, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	CD 14/2013
Nombre del Llamado	ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	256804
CDPCertif. de Disponibilidad Pres. N°	**1001/201**
DISPONIBILIDAD 2013	**10.000.000**
DISPONIBILIDAD 2014	**40.000.000**
Adjudicación	**Por el total**

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Porfirio R. Britez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Empresas invitadas

1- *Intertours S.A..*
2- *Servi Travel S.R.L*
3- *Premier* S.R.L.
4- Inter –Express S.A.
5- Kostas Viajes y turismo S.R.L.

Datos de las Ofertas presentadas:

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de sobres, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*% Recargo S/Precio en el boleto*
1	*Premier Viajes S.R.L.*	0
2	Inter –Express S.A.	6
3	*M y ¨G consultores de viajes de Paynbow*	5,5

2.) Análisis de las ofertas presentadas

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	Nombre o razón social de la empresa oferente	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante
1	*Premier Viajes S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple
2	Inter –Express S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3	*M y G consultores de viajes de Paynbow*	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Giménez
Miembro Tribunal Apelación Penal

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	*Premier Viajes S.R.L.*	- *No esta Foliado*
2	Inter –Express S.A.	- no esta foliado - No presenta constancia de pertenecer al billing setlrment plan (BSP)
3	*M y ¨G consultores de viajes de Paynbow*	- no esta foliado - No presenta constancia de pertenecer al billing setlrment plan (BSP) - *No presenta declaración jurada comunicando su acceso directo a los pasajes* - *No presenta declaración jurada del relatorio ilustrativo detallado a la agencia de viajes, su capacidad, provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica*

Ninguna de estas observaciones son sustanciales

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

3) EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.2) Recomendación de Adjudicación:

Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, asimismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cobertura del servicio, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al **Margen de Preferencia**, no se aplica en este llamado, puesto que ninguna de las Empresas ha presentado la certificación de mano de obra nacional. Por consiguiente:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 14/13 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS **Rubro 230,recomienda**

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

adjudicar a:

3.1) ***Premier Viajes S.R.L.,*** *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, además que el porcentaje propuesto por la empresa, es el más bajo, justificándose plenamente la adjudicación por el monto mínimo de* ***Gs. 25.000.000 veinticinco millones*** *y un máximo de* ***Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y*** *recomendar la firma del contrato abierto plurianual por el monto señalado.*

Los Miembros del Comité de Evaluación para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/13 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEROS** Rubro 230, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Porfirio R. Báez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal